

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROMEIRO VIUCHE MONTAÑA Y OTRA
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL META
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00190 00

Encontrándose el proceso al despacho para proferir el correspondiente fallo, en escrito presentando el 06 de febrero del presente año (fol.264), los apoderados judiciales de las partes solicitaron la terminación del proceso por encontrarse superado el objeto litigioso, habida cuenta de la celebración de un contrato de transacción suscrito entre la apoderada de la parte demandante y los representantes legales de la entidad demandada (Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.) y la llamada en garantía (La Previsora S.A. Compañía de Seguros), allegando el documento original que contiene el contrato de transacción y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Previsora S.A Compañía de Seguros (fol. 265 a 268 y 270-271).

Previo a pronunciarse sobre el contrato de transacción en aras de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos formales a que alude el artículo 176 del CPACA, **se requiere** a los apoderados de las partes para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, alleguen el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., donde conste que el señor CARLOS ALFONSO ROJAS HERNANDEZ, es el representante legal de dicho ente, comoquiera que este no fue allegado junto con el contrato de transacción previamente referido y en los certificados que reposan en el expediente figura como Gerente General el señor JAIME HERNAN REY MONTENEGRO.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 27 de febrero de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria